DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIII Nº 15294 POSADAS, JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2020 EDICIÓN DE 31 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ANGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.:
1504, 1506, 1507, 1508, 1509 y 1510..... Pág. 2 y 3.

Contaduría General:
Resolución N° 689 Pág. 3 a 8.

Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público:
Disposición N° 534 Pág. 8 a 14.

Subsecretaría de Transporte, Puertos Aeropuertos y Redes de Comunicación:
Disposición N° 075 Pág. 15 y 16.

Expedientes a Sentencia: Pág. 16 y 17.

Sociedades:..... Pág. 17 a 20.

Edictos:..... Pág. 20 a 29.

Subastas: Pág. 29.

Convocatorias:..... Pág. 30.

Licitaciones:..... Pág. 31.

Fe de Erratas: Pág. 31.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1504

POSADAS, 15 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE E INCREMÉNTASE, al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de PESOS CIENTO DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 102.143.747,00.-), conforme al siguiente detalle:
Planilla Anexa al Art. 6 - Ley VII - N° 88

FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM. CENTRAL	AFEC. A
4. FINANCIAMIENTO	$ 102.143.747,00	$ 102.143.747,00	
4.1. Aportes no reintegrables	$ 102.143.747,00	$ 102.143.747,00	
4.1.2. No afec. a Obras Públicas	$ 102.143.747,00	$ 102.143.747,00	
4.1.2.2. OTROS:			
4.1.2.2.09.Ap. Min. de Salud de la Nac. - Programa Federal de Salud (PROFE Incluir Salud)	$ 102.143.747,00	$ 102.143.747,00	6-01

ARTÍCULO 2°.- INCREMÉNTASE, al Presupuesto vigente en la Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 01- UNIDAD SUPERIOR - CUENTA ESPECIAL 03 - PROGRAMA FEDERAL DE SALUD, la suma de PESOS CIENTO DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 102.143.747,00.-), conforme al siguiente detalle:

CUENTA ESPECIAL 03 - PROGRAMA FEDERAL DE SALUD	$ 102.143.747,00.-
06-01-2-03-3-10-1-01-01-01210 Bienes de Consumo	$ 10.214.374,70.-
06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales	$ 91.929.372,30.-

DECRETO N° 1506

POSADAS, 16 de Septiembre de 2020
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la Factura N° 00006-00000738 por la suma de $ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de la firma “SCHMIDT PEDRO ANÍBAL” CUIT N° 20-16365800-4, con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen N° 1740 Piso O, Eldorado, Misiones, por el servicio de Publicidad Institucional sobre distintos actos del Ministerio de Gobierno en el medio Eldorado Radio Show FM 100.7, realizado en el mes de Abril del corriente año, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de “SCHMIDT PEDRO ANÍBAL”, CUIT N° 20-16365800-4 con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen N° 1740, Piso O, Eldorado, Misiones, imputándose a la Partida: 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 - SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1507

POSADAS, 16 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la Factura N° 00006-00000724 por la suma de $ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de la firma “SCHMIDT PEDRO ANÍBAL” CUIT N° 20-16365800-4, con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen N° 1740 Piso O, Eldorado, Misiones, por el servicio de Publicidad Institucional sobre distintos actos del Ministerio de Gobierno en el medio Eldorado Radio Show FM 100.7, realizado en el mes de Marzo del corriente año, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de

"SCHMIDT PEDRO ANÍBAL", CUIT N° 20-16365800-4 con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen N° 1740, Piso O, Eldorado, Misiones, imputándose a la Partida: 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 - SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1508

POSADAS, 16 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la Factura N° 00004-00000104 por la suma de $ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de la Firma "CADENA DE NOTICIAS" de Aire S.A., CUIT N° 30-70929515-9, con domicilio en Calle San Martín N° 1598 - 1° Piso, Posadas, Misiones, por pautas publicitarias de transmisión y difusión periodística sobre distintos actos del Ministerio de Gobierno en diferentes programas en los medios: Canal 6 Digital Posadas, Canal 20 Cablevisión, Canal 12 Gigared, Canal 37 Candelaria y Canal 13 Garupá, Misiones, realizado en el mes de Abril del corriente año, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de la firma "CADENA DE NOTICIAS" de Aire S.A. CUIT N° 30-70929515-9 con domicilio en Calle San Martín N° 1598 - 1° Piso, Posadas, Misiones, imputándose a la Partida: 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 - SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1509

POSADAS, 16 de Septiembre de 2020
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de las Facturas Nros. 00003-00000055 y 00003-00000056 por la suma total de $ 12.500.- (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS) a favor de la firma "LA CASONA" de Yendrika Gabriel, CUIT N° 23-26636842-9, con domicilio en Av. Sarmiento y Perón 138, de la Localidad de Azara, Misiones, por el servicio de difusión de Campañas de Seguridad Vial y distintos actos del Ministerio de Gobierno en el medio radial FM LA CASONA, de la Localidad mencionada, correspondiente a los meses de Marzo y Abril del corriente año, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 12.500.- (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS), a favor de la firma "LA CASONA" de Yendrika Gabriel, CUIT N° 23-26636842-9, con domicilio en Av. Sarmiento y Perón 138, Azara, Misiones, por el servicio aludido en el Artículo anterior, imputándose a la Partida: 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 - SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1510

POSADAS, 16 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la Factura N° 00006-00000753 por la suma de $ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de la firma "SCHMIDT PEDRO ANÍBAL" CUIT N° 20-16365800-4, con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen N° 1740 Piso O, Eldorado, Misiones, por el servicio de Publicidad Institucional sobre distintos actos del Ministerio de Gobierno en el medio Eldorado Radio Show FM 100.7, realizado en el mes de Mayo del corriente año, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de "SCHMIDT PEDRO ANÍBAL", CUIT N° 20-16365800-4 con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen N° 1740, Piso O, Eldorado, Misiones, imputándose a la Partida: 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 - SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

RESOLUCIONES

PROVINCIA DE MISIONES
CONTADURÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 689

POSADAS, 15 de Diciembre de 2020.-
VISTO: La necesidad de reglamentar el sistema de cobro, el régimen de rendición de cuentas y registración contable de los agentes recaudadores de la Administración General; y,
CONSIDERANDO:
QUE, la Disposición N° 2 Serie "B" del año 1967 de la Contaduría General de la Provincia, establece las normas que

deberán observar en sus rendiciones de cuentas y registraciones contables las cajas recaudadoras dependientes de la Administración Central;
QUE, para facilitar la labor de los agentes recaudadores de la Provincia, resulta necesaria una nueva normativa actualizada a los requerimientos actuales de la digitalización;
QUE, es competencia de la Contaduría General de la Provincia otorgar asesoramiento y dictar normas en materia contable de acuerdo a lo establecido en el artículo 122°, inciso 5°, y artículo 123°, apartado 1°, inciso b), de la Ley VII - N° 11;
QUE, en consecuencia, se procede al dictado del dispositivo legal pertinente;
POR ELLO:

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, el ANEXO I - Normas de Sistemas de Cobros, Medios de Facturación, Rendiciones de Cuentas y Registraciones Contables; el ANEXO II - Planilla Detalle Ingresos; el ANEXO III - Estado de Cálculo de Recursos; y el ANEXO IV - Resumen General de Ingresos, que forman parte integrante de la presente Resolución y que deberán observar en sus sistemas de cobros, rendiciones de cuentas y registraciones contables, los agentes recaudadores de la Administración General.-
ARTÍCULO 2°.- IMPLEMÉNTESE, la presente Resolución a partir del primer día hábil de Enero del 2021.-
ARTÍCULO 3°.- DERÓGUESE, a partir de la implementación de la presente, la Disposición N° 2 Serie "B" del año 1967 y toda norma que se oponga a ésta Resolución.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, tomen conocimiento, conforme Resolución N° 346/2020 C.G., las distintas dependencias de la Contaduría General, Direcciones de Administración de Entes Autárquicos y Descentralizados, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Honorable Tribunal de Cuentas y Tesorería General. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HASSAN

ANEXO I

NORMAS DE SISTEMAS DE COBROS, MEDIOS DE FACTURACIÓN, RENDICIONES DE CUENTAS Y REGISTRACIONES CONTABLES

ARTÍCULO 1º.- Entiéndase por agentes recaudadores de la Administración General a aquellos autorizados por Ley a percibir recursos, siendo éstos los siguientes:

1. Las cajas recaudadoras dependientes de la Administración Central.
2. Los Organismos Descentralizados con recursos propios.-

ARTÍCULO 2º.- Serán responsables del cumplimiento de la presente norma, aquellos que oportunamente fuesen designados por dispositivo legal.-

ARTÍCULO 3º.- Todo cambio de responsables se verificará bajo acta, con intervención del delegado fiscal, quien hará cumplir los requisitos que establecen las reglamentaciones vigentes.-

ARTÍCULO 4º.- Las cajas recaudadoras dependientes de la Administración Central que centralicen su recaudación mediante Tesorería General, deberán proceder a la apertura de una cuenta corriente bancaria oficial con su denominación específica, en el banco que sea el Agente Financiero de la Provincia, a la orden conjunta del Tesorero General y Sub-tesorero General de la Provincia, a los fines de recaudar los recursos que le fueron autorizados.-

SISTEMAS DE COBROS Y MEDIOS DE FACTURACIÓN

ARTÍCULO 5º.- Cuando el agente recaudador perciba fondos en efectivo el mismo deberá entregar al usuario los comprobantes originales, cumplimentando con los

requisitos establecidos por el Organismo Nacional con jurisdicción en la materia, la Administración Federal de Ingresos Públicos, y por las resoluciones y disposiciones que en el futuro emita el mencionado Organismo.-

ARTÍCULO 6°.- Las cajas recaudadoras dependientes de la Administración Central que perciban fondos en efectivo, en casos excepcionales y debidamente justificados, podrán entregar al usuario comprobantes manuales, debidamente autorizados por el Contador General de la Provincia, los que deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Encuadernación en talonarios, con numeración correlativa.

b) Membrete.

c) Nombre del contribuyente o depositante.

d) Importe ingresado, en letras y en números.

e) Concepto.

f) Lugar y fecha en que se otorga.

g) Firma del agente recaudador.

El comprobante que por cualquier causa fuese anulado, deberá adjuntarse a la rendición de cuentas, en original y copia, con constancias de la causa de su anulación y Vº Bº del agente recaudador y delegado fiscal.

Los comprobantes serán habilitados por el delegado fiscal en la medida en que fueren necesarios, bajo actas, cuyas copias serán remitidas a la Contaduría General y Tribunal Cuentas de la Provincia.

Los comprobantes serán extendidos por triplicado; el original para el contribuyente o depositante; el duplicado, para el original de la rendición de cuentas; el triplicado quedará adherido al talonario, para constancia de la caja recaudadora. No será necesario incluir copia de comprobantes en el duplicado de la rendición de cuentas.-

ARTÍCULO 7º.- Cuando el agente recaudador perciba fondos que no sean en efectivo, deberá suministrar al usuario el registro del movimiento digital de los pagos electrónicos efectuados, extraídos de los sistemas electrónicos provistos por el Agente Financiero de la Provincia, por aquellas entidades que presten el servicio de transferencias interbancarias o plataformas de gestión de cobros. También será válido la entrega de comprobantes emitidos bajo normas de la Administración Federal de Ingresos Públicos.-

ARTÍCULO 8°.- Los convenios que se celebren con plataformas informáticas tercerizadas de gestión de cobro, deben garantizar el resguardo, almacenamiento y confidencialidad de los datos e información proporcionados por los usuarios, suministrándolos al agente recaudador de conformidad con lo que se establezca oportunamente en los mismos.-

ARTÍCULO 9º.- Todo cambio o implementación de un nuevo Sistemas de Cobros y Medios de Facturación, deberá ser autorizado por instrumento legal debidamente intervenido por el delegado fiscal, remitiendo, este último, una copia del mismo a la Dirección General de Auditoria de la Contaduría General a los fines de su registro.-

DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS

ARTÍCULO 10°.- Los responsables elaborarán el legajo de rendiciones de cuentas por períodos mensuales, debiendo elevar el original y el duplicado a la Contaduría General de la Provincia, quién debe remitir el original al Tribunal de Cuentas, dentro de los plazos establecidos por Resolución IV - N° 2 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que a futuro la reemplace. El triplicado lo conservarán para su constancia.-

ARTÍCULO 11°.- La información mensual debe contener:

a) Estado de responsables;

b) Estado del cálculo de recursos, detallado por rubro de ingresos siguiendo el ordenamiento previsto en el cálculo de recursos, donde debe contar lo calculado, la recaudación anterior, la recaudación del mes, la recaudación acumulada y el superávit o déficit a esa fecha; (Anexo III – Estado de Cálculo de Recursos);

c) Resumen General de Ingresos, discriminado de acuerdo al cálculo de recursos; (Anexo IV – Resumen General de Ingresos);

d) Conciliación de cuenta corriente bancaria;

e) Documentación respaldatoria de las transferencias de fondos, que resulten verificables.-

ARTÍCULO 12º.- Los responsables de las cajas recaudadoras dependientes de la Administración Central que centralicen su recaudación mediante Tesorería General rendirán diariamente a dicho Organismo los recursos percibidos conforme Planilla Detalle Ingresos aprobada como Anexo II, debiendo acompañar la documentación respaldatoria de las transferencias de fondos, que resulten verificables. La Tesorería General posteriormente remitirá el original a Contaduría General y el duplicado será conservado en la caja recaudadora para su constancia.-

ARTÍCULO 13º.- La Planilla Detalle de Ingresos deberá contener número correlativo de los comprobantes extendidos, aunque los mismos hayan sido anulados y/o no cobrados.

En caso que la caja recaudadora tenga dos o más medios de facturación habilitados, la Planilla Detalle de Ingresos debe ser confeccionada para cada uno de ellos.-

ARTÍCULO 14°.- Toda rendición, tanto diaria como mensual, deberá ser adecuadamente numerada e intervenida en todas sus hojas por el responsable autorizado para ello. La remisión de ambas rendiciones será debidamente intervenida por el delegado fiscal.-

ARTÍCULO 15°.- Los agentes recaudadores deberán proceder al ingreso o depósito bancario oficial de los importes recaudados en efectivo, antes de la expiración del siguiente día hábil. Aquellos recursos que se recauden o perciban a través de medios electrónicos deberán depositarse en un plazo no mayor a tres días hábiles.-

REGISTRACIONES CONTABLES

ARTÍCULO 16º.- Los agentes recaudadores llevarán el registro analítico de los ingresos que se verifiquen por sus respectivas jurisdicciones. A tal efecto deberán solicitar al delegado fiscal la habilitación de hojas móviles debidamente numeradas.-

ANEXO II

PLANILLA DETALLE INGRESOS

Identificación de la Caja Recaudadora

Nº Cuenta Corriente:

Fecha de Rendición:

Fecha de Real de Acreditación de los fondos:

RESUMEN

Concepto	Total Importe Bruto	Comisión	Iva s/Comisión	Total Importe Neto

DETALLE

Nº de comprobante	CUIT/CUIL Contribuyente	Concepto	Importe Bruto	Comisión	Iva s/Comisión	Importe Neto
		TOTALES	0	0	0	0

ANEXO III

ESTADO DE CÁLCULO DE RECURSOS

Identificación de la Caja Recaudadora

Nº Cuenta Corriente:

Mes de Rendición:

Rubro	Calculado	Calculado Modificado	Recaudación del Mes	Recaudación Acumulada	Saldo
					0
TOTALES:	0	0	0	0	0

ANEXO IV

RESUMEN GENERAL DE INGRESOS

Identificación de la Caja Recaudadora

Nº Cuenta Corriente:

Mes de Rendición:

Rubro	Total Importe Bruto	Comisión	Iva s/Comisión	Total Importe Neto
Totales:	0	0	0	0

PS15451 V15294

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO
DISPOSICIÓN N° 534

POSADAS, 11 de Diciembre de 2020.-
VISTO: La Disposición N° 142 de fecha 9 de Mayo de 2017 y sus modificatorias y;
CONSIDERANDO:
QUE, por la Disposición N° 142 de fecha 9 de Mayo de 2017 se establecieron los mecanismos de control especifico en relación a las personas humanas políticamente expuestas, y al origen y licitud de los fondos del capital suscripto, de los aportes y de fondos recibidos en carácter de donación y/u otro tipo de aportes por las entidades bajo fiscalización de esta autoridad de control;
QUE, atento al tiempo transcurrido deviene necesario efectuar la actualización de la presentación de las Declaraciones Juradas que deberán presentar los obligados de acuerdo a en la normativa vigente;
QUE, asimismo corresponde incorporar como sujetos obligados al cumplimiento de las previsiones de la mencionada Disposición, a quienes actúan como fiduciarios, administradores y todo aquel que realice funciones propias del fiduciario, intermediarios, agentes de comercializadores y/o vendedores de valores fiduciarios, agentes de depósito, registro y/o pago de fideicomisos sujetos a inscripción ante esta Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público;
QUE, la presente se dicta en uso de las facultadas conferidas por la Ley I N° 166;
POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE que todos los accionistas, integrantes del Directorio Titulares y Suplentes y miembros del Órgano de Fiscalización de Sociedades por Acciones, fundadores e integrantes del Consejo de Administración de Fundaciones, representantes de contratos asociativos y fiduciarios de contratos de fideicomiso deberán presentar declaración jurada sobre la condición de persona políticamente expuesta en los términos establecidos por la Resolución Nº 134/2018 y sus modificatorias o norma que la sustituya de la Unidad de Información Financiera (U.I.F.), en el mismo acto de constitución por escritura pública o bien según el Anexo I que forma parte de la presente disposición, al momento de constituirse, como en las modificaciones de estatuto o incremento de capital social, cuando soliciten la toma de razón de la cesión o venta de cuotas o acciones y/o cuando se produzcan modificaciones en la conformación del Directorio o sustitución de Socio Gerente según corresponda. Las presentaciones de declaraciones juradas efectuadas según el Anexo I, deberán ser presentadas con firmas certificadas por escribano público, pudiendo ser remitidas por medios electrónicos con firma digital del escribano certificante.
ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE la obligación de presentar declaración jurada sobre el la actividad lícita y origen de los fondos a los accionistas que suscriban un capital que no supere los PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000) de acuerdo al Anexo III de la presente disposición. Igual obligación tendrá si se pretendiera un aumento de capital. La declaración jurada suscripta por el accionista, deberá expresar en forma inequívoca y precisa que los ingresos destinados a aporte por la suscripción del capital, tanto en la Constitución Social como en las modificaciones de Estatuto por Aumento o Incremento de Capital Social y/o cuando soliciten la toma de razón de la cesión o venta de cuotas o acciones,

provienen de una ACTIVIDAD LÍCITA y dichos ingresos son de ORIGEN LÍCITO o a su opción dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º. Las presentaciones de declaraciones juradas efectuadas según el Anexo III, deberán ser presentadas con firmas certificadas por escribano público, pudiendo ser remitidas por medios electrónicos con firma digital del escribano certificante.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE la obligación de presentar CERTIFICACIÓN CONTABLE, suscripta por profesional en Ciencias Económicas, con su firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones, en la que en forma inequívoca, precisa y dentro de su Certificación, el profesional interviniente certifique que los ingresos destinados a aportes del accionista, por la suscripción del capital, tanto en la Constitución Social como en las modificaciones de Estatuto por Aumento o Incremento de Capital Social y/o cuando soliciten la toma de razón de la cesión o venta de cuotas o acciones, provienen de una ACTIVIDAD LÍCITA y dichos ingresos son de ORIGEN LÍCITO, cuando el capital suscrito sea superior a los PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000).-

ARTÍCULO 4°.- LAS personas humanas o jurídicas que actúen como fiduciarios, administradores y todo aquel que realice funciones propias del fiduciario, intermediarios, agentes de comercializadores y/o vendedores de valores fiduciarios, agentes de depósito, registro y/o pago de fideicomisos sujetos a inscripción ante esta Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, deberán presentar anualmente una declaración jurada de información sobre el estado de cumplimiento de la normativa asociada a la prevención de la comisión de delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. La declaración jurada deberá ser suscripta por el oficial de cumplimiento y en caso de no habérselo designado por el fiduciario o representante legal de este si fuera persona jurídica y certificada por escribano público. Deberá ser presentada junto a la documentación respaldatoria en caso de corresponder, conforme al modelo de declaración jurada incluido en el Anexo IV ante este Organismo antes del último día hábil del mes de Enero de cada año."

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE la obligación de presentar declaración jurada conteniendo manifestación sobre la licitud del origen de los fondos a las Fundaciones que reciban aportes y/o donaciones que superen la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000) en un solo acto o en varios actos otorgados por la misma persona, de acuerdo al Anexo II de la presente disposición. La declaración jurada deberá ser suscripta por el/los aportantes y/o donantes, con forma certificada por escribano público o Juez de Paz.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que la falta de presentación de las declaraciones juradas prevista en los Artículos 1° a 3° y 5° del presente Dispositivo determinará, previa intimación al cumplimiento, la imposición de una multa en concepto de sanción consistente en CUATRO (4) veces la tasa de inspección prevista en la Ley XXII - N° 25 (ex 3262).-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLECER que la falta de presentación de las declaraciones juradas prevista en el Artículo 4° del presente Dispositivo determinará, previa intimación al cumplimiento, la imposición de una multa en concepto de sanción consistente en CUATRO (4) veces la tasa de inspección prevista en la Ley XXII - N° 25 (ex 3262), por cada año de incumplimiento.-

ARTÍCULO 8º.- DÉJASE sin efecto la Disposición N° 142 de fecha 9 de Mayo de 2017 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 9º.- REGÍSTRESE, Publíquese, Tomen conocimiento las Direcciones de Sociedades Comerciales y Registro Público y de Entidades Civiles, Cumplido. ARCHÍVESE.-

FRANCO A/C

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE

En cumplimiento de lo dispuesto por Disposición de la DGPJRP Nº 534/20, el que suscribe por la presente DECLARA BAJO JURAMENTO que las informaciones consignadas en el presente trámite son exactas y verdaderas, y que SI/NO (marcar lo que corresponda) ME ENCUENTRO/……. SE ENCUENTRA incluido en los alcances de la Resolución UIF Nº 11/2011 como Persona Expuesta Políticamente.

En caso afirmativo indicar: cargo/función/jerarquía o relación con la Persona Políticamente Expuesta ……..…….

Además asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Firma

Aclaración

Documento: Tipo….. Nº ……..

CUIT/CUIL/CDI Nº ……

Domicilio real: …….....

Denominación de la Entidad: ……..

Número Correlativo: ……
En caso de estar incluido en los incisos b) e i), adicionalmente deberá completar de las P.E.P. referenciadas en tales incisos:
Nombre y Apellido: ……
Documento: Tipo ……. Nº ……
CUIT/CUIL/CDI Nº ……

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ORIGEN DE LOS FONDOS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición Nro. 534/20 de la DGPJRP, por la presente declaro bajo juramento que los fondos y valores que se utilizan para la actividad de la Fundación son de origen lícitos, provienen de actividades licitas y que los datos aquí consignados son verídicos y se encuentran actualizados a la fecha de presentación de la presente.

Datos de la Entidad (Seleccionar lo que corresponde)
☐ INSCRIPTA
CORRELATIVO N°
CUIL N°
☐ NO INSCRIPTA

Nombre del Presidente o titular
Nombre _____ Apellido_____
Documento tipo_____ Numero_____
CUIT ☐ CUIL ☐ CDI ☐ N° _____

Datos del Donante/Aportante(Seleccionar lo que corresponde)
☐ Persona física
Nombre _____ Apellido_____

Documento tipo_____ N°_____
CUIT ☐ CUIL ☐ CDI ☐ N° _____
☐ Persona Jurídica
☐ Razón Social
☐ CUIT N°

ANEXO III

DECLARACION JURADA SOBRE EL ORIGEN DE LOS FONDOS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición Nro. 534/20 de la DGPJRP, por la presente declaro bajo juramento que los fondos y valores que se utilizan para la actividad de la sociedad/Contrato de Fideicomiso son de origen licito, provienen de actividades licitas y que los datos aquí consignados son verídicos y se encuentran actualizados a la fecha de presentación de la presente.

Datos de la Sociedad	
Domicilio:	
CUIT N°	
☐ Inscripta	☐ No inscripta

Nombre del Presidente o titular
Nombre _____ Apellido_____
Documento tipo_____ Numero_____
CUIT ☐ CUIL ☐ CDI ☐ N° _____

Datos del Accionista
☐ Persona física
Nombre _____ Apellido_____
Documento tipo_____ N°_____Domicilio:_____
CUIT ☐ CUIL ☐ CDI ☐ N° _____
☐ Persona Jurídica
Razón Social: Domicilio:
CUIT N°

ANEXO III (2)

Carácter de los fondos (Seleccionar lo que corresponde)
☐ Propios
☐ Aporte de Terceros Justificar
Modo de ingreso de los fondos (Seleccionar lo que corresponde)
☐ Efectivo
☐ Transferencia Bancaria Entidad Bancaria_____ N° de Cuenta_____
☐ Otro instrumento
Monto
Documentación Respaldatoria SI ☐ NO ☐

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA FIDUCIARIOS
PRIMERA PRESENTACIÓN: SI/NO
Rectifica o complementa reporte previo: SI/NO
1. Información a solicitar Presentar copias simples de la documentación exhibida. En caso de libros societarios, fotocopiar también la rúbrica.
1.1. Inscripción en el sistema informático de la Unidad de Información Financiera - Copia de la constancia de inscripción en el sistema informático de la Unidad de Información Financiera
Detalle de la información requerida:
Documentación Adjunta
Sí No
1.2. Nombre del Oficial de Cumplimiento designado - Copia del libro de actas donde surja la designación.
Detalle de la información requerida:
Documentación Adjunta
Sí No
1.3. Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo aprobado - Copia del libro de actas donde surja la aprobación o actualización. - Constancia de la recepción por parte de los empleados. - Copia del Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo
Detalle de la información requerida:
Documentación Adjunta
Sí No
1.4. Estructura del área de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - Información sobre la estructura del área respectiva y en caso de existir, la documentación correspondiente. Detalle de la información requerida:
Documentación Adjunta
Sí No
1.5. Capacitación sobre Prevención de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo brindada al personal de la entidad - Constancias de cursada o aprobación.
Detalle de la información requerida:
Documentación Adjunta
Sí No
1.6. Informes de auditorías independientes realizadas en la entidad. - Fotocopias simples de los últimos tres informes de auditoría independiente sobre prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
Detalle de la información requerida:
Documentación Adjunta
Sí No
1.7. Cantidad de Reportes de Operaciones Sospechosas presentados ante la U.I.F. en el transcurso de los últimos 3 años.
Detalle de la información requerida:
Documentación Adjunta
Sí No
1.8. Medidas de debida diligencia. Identificación y conocimiento de los clientes conforme a los requisitos prescriptos en los artículos 11 a 17 (según corresponda) y 20 de la Resolución U.I.F. N° 140/2012. - Datos personales y documentación respaldatoria que se les exige a clientes, según se trate de personas humanas, habituales u ocasionales, jurídicas, habituales u ocasionales, fondos comunes de inversión, u organismos públicos. - Copia de legajos de clientes.
Detalle de la información requerida:
Documentación Adjunta
Sí No
2. Cuestionario Las siguientes preguntas deberá responderlas el Oficial de Cumplimiento. En cuanto exista una referencia a la documentación, deberá individualizársela.
2.1. ¿Se cuenta con un legajo del cliente que contenga las constancias del cumplimiento de los requisitos prescriptos en los artículos 11 a 17 (según corresponda) y 20 de la Resolución U.I.F. N° 140/2012, así como todo dato intercambiado entre el cliente y la entidad, a través de medios físicos o electrónicos y cualquier otra información o elemento que contribuya a reflejar el perfil del cliente?
Detalle de la información requerida:
Documentación Adjunta
Sí No

2.2. ¿Se cuenta con un sistema que identifica clientes y/u operaciones sospechosas y reporta a las autoridades?
Detalle de la información requerida:
Documentación Adjunta
Sí No
2.3. ¿El sistema cuenta con clasificación de clientes atendiendo el grado de riesgo de cada transacción y/o cliente?
Detalle de la información requerida:
Documentación Adjunta
Sí No
2.4. ¿Cómo realiza la validación de identidad de los clientes?
Detalle de la información requerida:
Documentación Adjunta
Sí No
2.5. ¿Cómo realiza el control de PEP (Personas Expuestas Políticamente) y de Terroristas?
Detalle de la información requerida:
Documentación Adjunta
Sí No
2.6. ¿Cómo preserva y administra la documentación de respaldo de las operaciones?
Detalle de la información requerida:
Documentación Adjunta
Sí No
2.7. ¿Cómo preserva y administra la documentación de respaldo de la identidad y actividad del cliente?
Detalle de la información requerida:
Documentación Adjunta
Sí No
2.8. ¿Cuenta con un sistema que emita alertas ante operaciones inusuales o sospechosas?
Detalle de la información requerida:
Documentación Adjunta
Sí No
2.9. ¿Los procedimientos, sistemas de control e informáticos operan, en caso de sucursales, en forma conjunta consolidando toda la información y controles?
Detalle de la información requerida:
Documentación Adjunta
Sí No
2.10. ¿Cuenta con un programa de capacitación que como mínimo incluya: de identificación y conocimiento de clientes, técnicas métodos y tendencias para prevenir detectar y reportar operaciones inusuales y/o sospechosas, conocimiento de las leyes y resoluciones que regulan la temática? - Constancias de los programas que deben coincidir con las constancias de cursada y aprobación antes solicitados.
Detalle de la información requerida:
Documentación Adjunta
Sí No
2.11. ¿Cuenta con programa capacitación para el personal que ingresa nuevo a la entidad?
Detalle de la información requerida:
Documentación Adjunta
Sí No
2.12. ¿Cuenta con sistemas adecuados de preselección para asegurar normas estrictas de contratación de empleados y de monitoreo de su comportamiento, proporcionales al riesgo vinculado con las tareas que los empleados lleven a cabo?
Documentación Adjunta
Sí No
En carácter de Declaración Jurada manifiesto que los datos aquí consignados son verídicos y se encuentran actualizados a la fecha de presentación de la presente.
Firma _____
Aclaración _____
DNI _____
Carácter _____

PS15442 V15294

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
DISPOSICIÓN N° 075

POSADAS, 15 de Diciembre de 2020.-
VISTO: El Expediente 3405-412/2020 caratulado: "SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S/ REANUDA SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS MODALIDAD INTERURBANO", el Decreto Provincial N° 1981/2020 y las Disposiciones N° 066/2020; N° 067/2020, N° 069/2020, N° 070/2020 y N° 073/2020 y;
CONSIDERANDO:
QUE, en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1981/2020, se estableció la posibilidad de reanudar los servicios de transporte público de pasajeros por automotor de modalidad interurbano en todo el territorio de la Provincia;
QUE, conforme el artículo 3° del Decreto mencionado en el Considerando anterior, la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación en su carácter de Autoridad de Aplicación, debe autorizar en forma previa a la iniciación de cada servicio a las empresas de transporte alcanzadas por el referido Decreto;
QUE, habiéndose advertido un aumento en la demanda de pasajeros en los servicios de transporte público, resulta claramente imprescindible e indispensable habilitar nuevos servicios dada la urgente necesidad de ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de trasladarse hacia las diferentes localidades dentro del territorio Provincial;
QUE, en efecto, la nómina de empresas de transporte y líneas autorizadas para reanudar los servicios, aprobados en virtud del Anexo I de las Disposiciones N° 066/2020, N° 067/2020, N° 069/2020, N° 070/2020 y N° 073/2020, debe ser ampliada nuevamente;
QUE, la presente medida, no altera los términos de la vigencia de las Disposiciones que establecen los permisos otorgados en tiempo oportuno a las empresas de transporte público de pasajeros de modalidad interurbano relativa a líneas, tramos y horarios, siendo de carácter excepcional y hasta tanto se verifiquen en forma positiva las condiciones para la vuelta a la normalidad;
QUE, la experiencia colectada durante el prolongado periodo de suspensión de los servicios ha posibilitado avanzar en la determinación de pautas claras para el control de salubridad en los servicios interurbanos de transporte de pasajeros en todos sus modos;
QUE, los operadores de los servicios deberán dar cumplimiento del Protocolo de Prevención Epidemiológica creado por la Disposición N° 051/2020;
QUE, en consecuencia resulta necesario y pertinente proceder al dictado de la presente Disposición;
POR ELLO:

EL SUBECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS
Y REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a las Empresas y en las líneas que como ANEXO I obra adjunto a la presente Disposición la reanudación de los servicios de transporte público de pasajeros por automotor de modalidad Interurbano.-
ARTÍCULO 2°.- LA presente Disposición entrará en vigencia a partir de las CERO (0) horas del día miércoles 16 de Diciembre del año 2020. A partir de la fecha indicada en el presente artículo, las Empresas que reanuden servicios de transporte público de pasajeros de modalidad Interurbano deberán dar cumplimiento al Protocolo de Prevención Epidemiológica creado por la Disposición N° 051/2020.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de esta Subsecretaría, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y las Empresas de Transporte. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

ANEXO I

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR AUTOMOTOR
MODALIDAD INTERURBANO A PARTIR DEL 16/12/2020
EMPRESA: EXPRESO A. DEL VALLE DE MAZUREK CARLOS EDUARDO
SERVICIOS

DESDE	HACIA	HORARIOS DE SALIDA
PUERTO RICO	GARUHAPÉ	06:00 - 07:40 - 08:40 - 09:40 - 11:40
GARUHAPÉ	PUERTO RICO	06:20 - 08:20 - 09:20 - 10:20 - 12:20

EMPRESA: DON PAULINO DE FIGUEREDO JORGE DANIEL
SERVICIOS

DESDE	HACIA	HORARIOS DE SALIDA
GARUHAPÉ	PUERTO RICO	06:00 - 08:00 - 10:00 - 11:00 - 14:00 - 16:00 - 18:00 - 19:00
PUERTO RICO	GARUHAPÉ	06:20 - 08:20 - 10:20 - 11:20 - 14:20 - 16:20 - 18:20 - 19:20

EMPRESA: TALA S.R.L.
SERVICIOS

ARROYO DEL MEDIO	07:40	OBERÁ	10:40
LEANDRO N. ALEM	08:15	SAN MARTÍN	11:05
CAA YARI	08:45	CAA YARI	11:15
SAN MARTÍN	08:55	LEANDRO N. ALEM	11:50
OBERÁ	09:20	ARROYO DEL MEDIO	12:20

EMPRESA: HENNIG DE HENNING RUDI
SERVICIOS

DESDE	HACIA	HORARIOS DE SALIDA
CORPUS	SANTA ANA	08:30
SANTA ANA	CORPUS	09:30

EMPRESA: AGUILA DORADA DE P.Y.S.A.
SERVICIOS

SAN JAVIER	06:30	LEANDRO N. ALEM	12:10
ITACARUARÉ	07:15	ITACARUARÉ	13:05
LEANDRO N. ALEM	07:45	SAN JAVIER	13:30

PS15446 15294

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Expedientes Pendientes de Resolver correspondientes al 30 de Noviembre de 2020.- Art. 34 Ley IV - N° 15 - Ley 4526 - Art. 120 RPJ.-

EXPTE. N°	CARÁTULA	PASES	VENC.
13038/14	S/EJECUTIVO	24/11/20	10/12/20
16906/20	S/EJECUTIVO	25/11/20	11/12/20
94665/17	S/EJECUTIVO	25/11/20	11/12/20

79763/20	S/INTERDICTO DE RECOBRAR	27/11/20	15/12/20
121205/20	S/SUCESORIO	27/11/20	15/12/20

Dra. Gabriela F. Canalis. Juez.- Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PS15425 V15294

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

LOGÍSTICA RICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "Expte. 37/2019 LOGÍSTICA RICO S.R.L. S/INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO", constituida en la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a los 24 días del mes de Septiembre del año 2019, denominación: "LOGÍSTICA RICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- Establece su sede social, domicilio legal, fiscal y administrativo en Avenida San Martín 2865 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones. Tendrá una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: GONZALO FRANCISCO WALL, argentino nativo, Documento Nacional de Identidad número 33.132.191, Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) 20-33132191-6; casado en primeras nupcias con María Julia Bardanca , nacido el 07 de Septiembre de 1987, de profesión comerciante, domiciliado en calle Misiones 265 de ésta Ciudad y la señora MARIA JULIA BARDANCA, argentina nativa, Documento Nacional de Identidad número 33.194.187 Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) 27-33194187 -0; nacida el 20 de Septiembre de 1987, comerciante, casada en primeras nupcias con Gonzalo Francisco Wall, domiciliada en calle Misiones 265 de Puerto Rico-Misiones.-

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse a las siguientes actividades por si o por medio de terceros: Transporte de Cargas en General Nacional e Internacional; La comercialización al por mayor o por menor de productos comestibles en general. Importadora y Exportadora.-

CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($400.000.-) dividido en la cantidad de CUATROCIENTAS CUOTAS SOCIALES, de PESOS UN MIL ($1.000-) cada una; los que se suscriben e integran en su totalidad por los socios en dinero efectivo, en la proporción siguiente: el señor GONZALO FRANCISCO WALL, la suma de pesos trescientos veinte mil ($320.000), equivalentes a trescientos veinte (320) cuotas, la señora MARIA JULIA BARDANCA la suma de PESOS OCHENTA MIL ($80.000) equivalentes a cuarenta (80) cuotas.- La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de una GERENCIA COLEGIADA y designan como SOCIOS GERENTES a GONZALO FRANCISCO WALL y MARÍA JULIA BARDANCA, quienes expresamente aceptan el cargo.-

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de diciembre de cada año. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. 11 de Diciembre 2020. Dra. Mirna Lewtak. Directora.-

PP110013 $1.230,00 V15294

WÜRGLER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCION TARDIA. Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "Expte. 16499/2020 WURGLER HERMANOS S.R.L. S/CONSTITUCION", constituida en la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a los 06 días del mes de Diciembre del año 2019.

DENOMINACIÓN: "WÜRGLER HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por TRANSFORMACION de su anterior "WURGLER HERMANOS EN CONDOMINIO DE WURGLER, JUAN RODOLFO Y MELNIK RICARDO ENRIQUE. - Establece su sede social, domicilio legal, fiscal y administrativo en el Lote 17 de Colonia Santo Pipó Departamento San Ignacio. Provincia de Misiones. Tendrá una duración de 50 años a partir de la

fecha de su inscripción en el Registro Público.
SOCIOS: RICARDO ENRIQUE MELNIK, argentino nativo, nacido el 18 de Enero de 1965, Documento Nacional de Identidad número 16.705.929, C.U.I.L. 20-16705929-6 y la señora MARGARITA DOROTHEA WÜRGLER, argentina nativa, nacida el 15 de abril de 1968, Documento Nacional de Identidad número 20.120.133, C.U.I.L. 27-20120133-6, cónyuges en primeras nupcias entre sí, domiciliados en el Lote 17 de Santo Pipó, Provincia de Misiones.- Objeto social: tendrá por objeto social dedicarse a la ACTIVIDAD AGROPECUARIA y FORESTAL y ASESORAMIENTO Y SERVICIOS DE TALES ACTIVIDADES A TERCEROS.
Capital social: Se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL ($3.500.000.-) dividido en la cantidad de MIL CUOTAS SOCIALES, de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($3.500-) cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad por los socios conforme el estado de situación patrimonial al dia 30 de Noviembre de 2019, en bienes no dinerarios de la siguiente manera: MARGARITA DOROTHEA WÜRGLER, la cantidad de 800 cuotas sociales, (80%) equivalentes a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($2.800.000); y el señor RICARDO ENRIQUE MELNIK, la cantidad de 200 cuotas sociales (20%), equivalentes a la suma de PESOS SETECIENTOS MIL ($700.000). La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del señor FERNANDO ARIEL FLEITAS, Documento Nacional de Identidad número 20.722.538, argentino nativo, casado, nacido el 09 de setiembre de 1969, domiciliado en zona urbana de la Localidad de Ruiz de Montoya- Misiones, quien expresamente acepta el cargo.-
El ejercicio contable social cierra: El 31 de diciembre de cada año. Publíquese un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO Posadas, Mnes. 11 de Diciembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110014 $1.230,00 V15294

MÁS LOGÍSTICA Y TRANSPORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, de la ciudad cie Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. N° 936/2020 MÁS LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN". Constituida en la ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones a los 18 días del mes de Septiembre del año 2020; DENOMINACIÓN: MÁS LOGÍSTICA Y TRANSPORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
DOMICILIO: Establece su domicilio legal en Avenida Las Heras N° 756 de la Ciudad de Apóstoles.
DURACIÓN: Tendrá una duración de 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.
SOCIOS: Sr. JUAN MATÍAS KORNICZUK, D.N.I. N° 32.040.236 CUIT 20-32040236-1, estado civil casado, con domicilio real en Avenida los Cafetales y Blanca Sauco s/n Campo Grande Cainguás Misiones; SEBASTIÁN ÁNGEL LLAMOSAS, D.N.I. N° 30.258.771, CUIT 20-30258771-0, estado civil casado, con domicilio real en calle Belgrano y Maipú de la ciudad de Apóstoles, Misiones.
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el País o en el extranjero mediante sucursales, las siguientes actividades:
COMERCIAL: Compra Venta, distribución de todo tipo de productos.
SERVICIOS: La explotación del servicios de transporte de cargas en general, paquetería, distribución, logística y demás actividades afines del transporte automotor en todas sus variantes, incluyendo todas las actividades complementarias y conexas. Así mismo podrá prestar servicio de trasporte de personas, encomendado por terceros que lo requieran, sea para traslado de dependientes o no dependientes, trabajadores accidentados y aquellas personas que deban trasladarse a fin de cumplimentar algún tratamiento en centros asistenciales públicos o privados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 850.000,00) dividido en OCHO MIL QUINIENTAS cuotas sociales (8.500) CUOTAS SOCIALES, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. JUAN MATÍAS KORNICZUK, D.N.I. N° 32.040.236, Cuatro Mil Doscientos Cincuenta (4.250) Cuotas Sociales, Sr. SEBASTIÁN ÁNGEL LLAMOSAS, D.N.I. N° 30.258.771 Cuatro Mil Doscientos Cincuenta (4.250) Cuotas Sociales.
ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente SEBASTIÁN ÁNGEL LLAMOSAS.
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y RESGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. 11 de Diciembre 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110017 $1.200,00 V15294

ES NOTICIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese en el Boletín Oficial, lo resuelto en Expte. N° 1042/2020 que en los autos caratulados "ES NOTICIA S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD".-

PRIMERA: SOCIOS: El Sr. SEGOVIA RAÚL ARMANDO, D.N.I. Nº 08.408.715, C.U.I.T. N° 20-08408715-8, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, estado civil casado, domiciliado en calle Pablo Allain Nº 3.167 de la ciudad de Posadas - Misiones; Sr. CAVALLARO DANIEL, D.N.I. Nº 11.794.922, C.U.I.T. N° 20-11794922-3, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, estado civil casado, domiciliado en calle Félix Aguirre Nº 920 de la ciudad de Posadas - Misiones; El Sr. LLAMBI RICARDO, D.N.I. Nº 20.635.048, C.U.I.T. N° 20-20635048-3, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, estado civil casado, domiciliado en Av. Rademacher Nº 4.338 de la ciudad de Posadas - Misiones; El Sr. BRITOS ESTEBAN LUIS, D.N.I. Nº 37.220.886, C.U.I.T. N° 20-37220886-5, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, estado civil casado, domiciliado en Edif. 36 Esc. 73 S/N Piso 2 Dpto. I Ch. 32/33 de la ciudad de Posadas - Misiones.-

SEGUNDA: FECHA DE CONSTITUCIÓN: 01 de Octubre de 2.020.-

TERCERA: NOMBRE: "ES NOTICIA S.A.S".-

CUARTA: DOMICILIO LEGAL SOCIAL Y FISCAL: Calle Félix Aguirre N° 920 de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.-

QUINTA: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) industrias manufactureras de cada tipo; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inversoras, financieras y fideicomisos, y (g) Transporte. Realizará actividades inherentes a: A) Medios de comunicación, prensa, informativo y de difusión a través de: 1) Canal de televisión analógica, televisión por streaming, televisión digital cuya emisión y/o transmisión pueda realizarse por aire, cable, fibra óptica, internet, wi-fi, satélite y/u otro medio actual o a crearse; 2) Radio digital, AM, FM, streaming, cuya emisión y/o transmisión pueda realizarse por aire, cable, fibra óptica, internet, wi-fi, satélite y/u otro medio actual o a crearse; 3) Diarios digitales, sitios web, portales informativos, culturales y de variedades, podcast; B) Producción, comercialización y distribución de productos y subproductos de publicaciones gráficas, fotográficas, publicidad, audiovisuales, escenográficas y electrónicas y puesta en práctica de estrategias publicitarias y ventas de espacios publicitarios; C) Diseño y diagramación de material gráfico, impresión de papelería comercial, folletería, volantes, papel membretado, tarjetas personales, empresariales, calcomanías, cartelerías, afiches publicitarios, ploteos, revistas, libros etc. Constituir editoriales de revistas, libros, memoria y balance, cuadernillos, folletos y todo tipo de publicaciones. D) Producción de contenidos multimediales, televisión analógica, televisión por streaming, televisión digital, sitios web, servicios de grabación de audios y/o videos y otras actividades relacionadas.-

SEXTA: DURACIÓN: El término de duración es de 50 años desde la fecha de constitución.-

SEPTIMA: CAPITAL: El capital social asciende a $ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL), dividido en 100 acciones de valor nominal $ 1.000 (PESOS MIL) cada una, totalmente suscriptas e integradas.-

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN: Se designa como Socios Gerentes Administradores por el término de tres años a los Sres. SEGOVIA RAÚL ARMANDO, D.N.I. Nº 08.408.715, CAVALLARO DANIEL, D.N.I. Nº 11.794.922, LLAMBI RICARDO, D.N.I. Nº 20.635.048 Y BRITOS ESTEBAN LUIS, D.N.I. Nº 37.220.886.-

NOVENA: CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cierra el 30 de Septiembre de cada año.-

ES NOTICIA S.A.S inscripta bajo el Expte. Nº 1042/2020 ES NOTICIA S.A.S S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, con domicilio en Félix Aguirre Nº 920 de la ciudad de Posadas.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, 15 de Diciembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110027 $1.830,00,00 V15294

VISIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial' por un día, la solicitud de registro público de una Sociedad por Acciones Simplificada en los autos caratulados: "EXPTE. 961/2020 VISIÓN S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".-

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones a los 20 días del mes de Octubre del año 2020.-

DENOMINACIÓN: "VISIÓN S.A.S."-

ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En calle Colon N° 2063 de la Ciudad de Posadas, Misiones.-

TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

SOCIOS: SABRINA ROMERO, titular del D.N.I. N° 35:004.659, C.U.I.T. 27-35004659-9, argentina, estado civil casada, domiciliada en calle Bermúdez N° 2135 de la ciudad de Posadas, Misiones y CAMILA CELESTE MARTÍNEZ, titular del D.N.I. N° 42.763.142, C.U.I.T. 27-42763142-2, argentina, estado civil soltera, domiciliada en calle Bermúdez N° 2135 de la ciudad de Posadas, Misiones.-

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse: por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes Materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras: (h) Inversoras, financieras y fideicomisos Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.-

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000,00), representado por la cantidad de CIEN (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 450) por cada acción, con derecho a un (01) voto por acción, que los socios suscriben de la siguiente forma: SABRINA ROMERO, titular del D.N.I. N° 35.004.659, C.U.I.T. 27-35004659-9, suscribe la cantidad de CINCUENTA (50.) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (450), valor nominal cada una y con derecho a un (01) voto por acción y CAMILA CELESTE MARTÍNEZ, titular del D.N.I. N° 42.763.142, C.U.I.T. 27-42763142-2, suscribe la cantidad de CINCUENTA (50) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (450), valor nominal cada una y con derecho a un (01) voto por acción La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la Administradora Titular a la Sra. SABRINA ROMERO, titular del D.N.I. N° 35.004.659, C.U.I.T. 27-35004659-9 domiciliada realmente en la calle Bermúdez N° 2135 de la ciudad de Posadas, Misiones.-

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. 11 de Diciembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110035 $1.620,00,00 V15294

EDICTOS

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo…. "EXPTE. N° 115240/2017 LLANES SILVIO DAVID S/ LESIONES GRAVES", ///SADAS, 22 de Julio del 2019. AUTOS Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 284 en favor de LLANES, SILVIO DAVID. II) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba. III) Suspender provisoriamente el Trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. IV) imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal. Regístrese, Ofíciese, Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC17830 E15291 V15295

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas…. EXPTE. 24753/2019 - caratulado: "LEIVA MATÍAS LEIVA PEDRO Y DUARTE HECTOR S/ HURTO", a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por este medio de conformidad con lo normado por el Art. 156 del C.P.P, por el termino de 5 días a los Sres. LEIVA PEDRO D.N.I. 13.897.371 hijo de Francisco Leiva y de Leonarda Paniagua. Nacido en Posadas-Misiones en fecha:31/01/1960. Instrucción: primaria completa. Ocupación: cortador de pasto. LEIVA MATÍAS PEDRO D.N.I. 36.408.462 hijo de Pedro Leiva y de Susana Analía Colman; nacido en Posadas - Misiones en fecha: 11/05/1996. Instrucción: secundaría en curso. Ocupación: peluquero DUARTE HÉCTOR D.N.I. 39.527.670 hijo de Duarte Gustavo y de Petrona Margarita Sosa nacido en Posadas - Misiones en fecha: 03/04/1996. Ocupación: empleado de comercio. Instrucción: terciario en curso. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes pertinentes dice: ///-Sadas,12 de Noviembre del 2020. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO:1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO a favor de los ciudadanos LEIVA PEDRO, MATÍAS PEDRO, DUARTE HÉCTOR, todos de filiación consignada ut supra, en orden al delito de HURTO (Art. 162 del Código Penal Argentino) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el artículo 347 y concordantes del C.P.P. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor Juez. Dr. Vigilio Gastón Fontana. Secretario.-

SC17833 E15291 V15295

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Uno del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá, en la causa caratulada: "EXPTE. N° 100783 - AÑO 2018, SEITENFUS MIGUEL OSCAR S/ INCUMPLIMIENTO DE ASISTENCIA FAMILIAR", con último domicilio conocido en Barra Bonita, Ruta Costera N° 2, Alba Posse; a los efectos de cumplimentar con los Arts. 110, 205 y 298 del C.P.P. en los presentes autos, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Juan Carlos Correa. Secretario.-

SC17836 E15292 V15296

EDICTO: Presidente del Tribunal Penal N° 1, Segunda Circunscripción Judicial, (tribunalpenall.obera@jusmisiones.gov.ar), en los autos caratulados: "EXPTE. N° 101.152 - AÑO: 2.016 GOMEZ, HÉCTOR FABIÁN S/ LESIONES GRAVES AGRAVADAS POR EL VINCULO" (Mismo Registro Anterior del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 2, de la ciudad de Oberá, Misiones) , con el objeto de solicitarle publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos pre-citados y que transcripto en su parte pertinente expresa: "Oberá,…de Noviembre del 2.020 Atento a que GOMEZ RAMÓN JOSÉ no fue habido según informe policial de Fs. 167, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a los fines que publique en dicho boletín, por el término de cinco (5) días, lo que a continuación se transcribe: CÍTESE por el término de diez (10) días hábiles desde la última publicación, a GOMEZ RAMÓN JOSÉ, nacionalidad argentino, D.N.I N° , soltero, de actividad o medio de vida Agricultor, nacido el 09 de Marzo del año 1979 en la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, República Argentina, hijo de Paulino Gómez y de María Olinda de Matos, quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de ley, ante los estrados de este Tribunal, sito en calle Maipú N° 270, de esta ciudad de Oberá, Misiones, (T.E. N° 03755-453048), en el horario de 07:00 hs. a 12.00 hs. de día hábil, a los fines de notificarle lo dictado en Autos. Cumplido. Notifíquese". Dr. Benjamín Armoa. Secretario.-

SC17839 E15292 V15296

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ZOILO BENITEZ, Titular de la L.E. N° 7.466.328, en autos "EXPTE. N° 108621/2019 BENITEZ ZOILO S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de tres días. Posadas, Misiones, de 2020. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP109990 $ 630,00 E15292 V15294

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1735 P. B. de Posadas, CITA a herederos y acreedores de LARA LUISA RAMONA, D.N.I. N° 5.976.331, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de del término de 30 días bajo apercibimiento de ley en "EXPTE. N° 133.496/2019 LARA LUISA RAMONA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Mnes. 20 de Noviembre de 2020. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP109995 $810,00 E15292 V15294

EDICTO: El Juzgado Civil y. Comercial N° 8, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori Secretaría Única sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Planta baja, en "EXPTE. 136150/2019 RUIZ DÍAZ MIGUEL ALFONSO Y

DE OLIVERA DORA EVA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de RUIZ DÍAZ MIGUEL ALFONSO D.N.I. N° 17.064.336, y de la Sra. DE OLIVERA DORA EVA D.N.I. 13.149.374. Publíquese por el término de tres días. Posadas, Mnes. 15 de Octubre de 2020. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP109997 $810,00 E15292 V15294

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1229/20 EXPEDIENTE N° 273-0-18, DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES OVELAR MIGUEL ANGEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0300 LOTE: 0005 PARC.: 0009 MON.: ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 1688 - B° 5 VIV, MD/05 WANDA - (FAMALPA SRL) WANDA. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 3° de la Resolución Digital N° 0027 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 16/12/2019, mediante el cual se Otorgó en Alquiler a favor del Sr. CENTURIÓN NICOLÁS FERNANDO, D.N.I. N° 37.117.043 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: LOTE 005 - Nomenclatura Catastral: SECC. 004 - MANZ. 0300 - PARC. 0009 B° LOCALIDAD: 1688 - B° 5 VIV. MD/05 WANDA - (FAMALPA SRL) - COLONIA WANDA. ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.764-6) perteneciente al Sr. CENTURIÓN NICOLAS FERNANDO el cambio de Situación de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a dar inicio a las Acciones Legales tendientes al recupero del bien Inmueble y cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109978 A Pagar $ 1.710,00 E15293 V15295

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1276/20 EXPEDIENTE N° 02441-G-2020, GIMENEZ JAQUELINE MARIEL IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL 50 VIV. D/10 - PTO. LIBERTAD (50 VIV. CARLOS ENRIQUEZ) - MZ. 200 – CASA N° 14 PTO. LIBERTAD - MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE el ACTA PROVISORIA DE CUSTODIA Y GUARDIA DE LA VIVIENDA CON ENTREGA DE LLAVES, de fecha 10 de Enero de 2019, celebrada a favor de la Sra. GIMENEZ JAQUELINE MARIEL, D.N.I. N° 33.903.458, donde se le hace entrega Provisoria de las llaves pertenecientes a la vivienda identificada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 0200 - LOTE 0014 NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ. 0200 - PARC. 0014 - B° LOCALIDAD: 3638 - 50 VIV. D/10 PUERTO LIBERTAD (50 Viv.- CARLOS ENRIQUEZ) PUERTO LIBERTAD, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. GIMÉNEZ JAQUELINE MARIEL, para que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a abonar al Instituto la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de su efectivo pago.- ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo de la Sra. GIMENEZ JAQUELINE MARIEL, (2.593-44), el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 4°.- FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Artículo N° 2, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble indicado en el Artículo 1° de la presente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109979 A Pagar $ 2.610,00 E15293 V15295

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1186/20 EXPEDIENTE N° 03688-D-2020, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: DA SILVA MARÍA LOURDES IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADM.: SECC. 1 - MZ. 0038- LOTE 0009 NOMENC. CATASTRAL: SECC. 001 - MZ. 0038 - PARC. 0009 - CHACRA 0000 - UN. FUNCIONAL 000000 - B° 25 V. S. JOSÉ TECHO Y TRABAJO- SAN JOSÉ. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 2643/15, registro Directorio, de fecha, 14/09/2015, dejando sin efecto la readjudicación otorgada a la Sra. DA SILVA MARÍA LOURDES, D.N.I. N° 20.197.660, sobre la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC. 001 - MANZ. 0038 LOTE: 0009 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 001 - MANZ. 0038 - PARC. 0009 - B° LOCALIDAD: 25 V. S. JOSÉ TECHO Y TBJO. - SAN JOSÉ, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. DA SILVA MARIA LOURDES, para que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a abonar al Instituto la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de su efectivo pago.-ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (626 - 31), perteneciente a la Sra. DA SILVA MARÍA LOURDES, el

cambio en Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 4°.-CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Judicial del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109980 A Pagar $ 2.520,00 E15293 V15295

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1298/20 "EXPTE. N° 05347-M/2019 - MARTINEZ LEOCADIA. IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. 13 - LOTE 07 - DPTO. 724062 100 VIV. POSADAS - CAT. A (PRAT) POSADAS".- ARTÍCULO 1°.- DEROGAR la Resolución N° 1355/06 Reg. Directorio IPRODHA, de fecha 07/08/2006 en la parte referente a la adjudicación de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ. 13 - LOTE 07 - MONOB. 149 - DPTO. 7240 - B° Localidad: 100 VIV. POSADAS - CAT. - A (PRAT) POSADAS a favor de la Sra. MARTÍNEZ LEOCADIA D.N.I. N° 11.313.378.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a los Herederos Universales de la Sra. MARTINEZ LEOCADIA, que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable favor del Instituto; como así también proceda a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109981 A Pagar $ 1.620,00 E15293 V15295

EDICTO: INSTITUTO. PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1041/20 "EXPTE. N° 05546-F/2019 - FIGUEREDO LUIS F. - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. F- LOTE 18 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 06 - MZ. 280 PARC. 018- PART. 035914- PLANO 40015- B° 62 VIV. CAT. A (ECIM) OBERÁ- MISIONES".-" ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ.: F- LOTE: 18- MONOB.: 18 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 06 - MZ.: 280 - PARC.: 18 - PART.: 35914 - B° - LOCALIDAD: 62 VIV. OBERÁ CAT.- A (ECIM) - OBERÁ; al Sr. FIGUEREDO LUIS F. D.N.I. N° 18.064.077.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. FIGUEREDO LUIS F., en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109982 A Pagar $ 1.620,00 E15293 V15295

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1263/20 EXPEDIENTE N° 09507-C-2018, CARDOZO DOMINGA BEATRIZ, IRREGULARIDAD S/ IRREG. 'HABITACIONAL - DENOMINAC. ADM: SECC. 5 - MZ 520 - LOTE 013 - OBRA N° 747 - 100 VIV J AMÉRICA P.F.C. NR CONST - JARDÍN AMÉRICA.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGUÉSE el Artículo 5° de la Resolución Digital N° 0024/14, registro Directorio, de fecha 26/08/2014, dejando sin efecto el Beneficio de COMODATO otorgado a favor de la Sra. CARDOZO DOMINGA BEATRIZ, D.N.I. N° 4.525.992, respecto de la vivienda-identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC. 5 - MANZ. 0520 - LOTE 0013- B° LOCALIDAD: 100 VIV. J. AMÉRICA P.F.C. NR CONST. - JARDÍN AMÉRICA.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.415 - 111), perteneciente a la Sra. Dominga Beatriz Cardozo, el cambio de Situación Habitacional, de "N" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Articulo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109983 A Pagar $ 1.800,00 E15293 V15295

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1046/20 "EXPTE. N° 10063-R12019 - ROMERO CRISTIAN ARIEL IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL – MZ. 447 - CASA N° 07 - B° 60 VIV. D/08 - 1°-2°-3°-4° ETAPA (ÁMBITO 60 VIV.) - PTO. RICO".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 1081/14 Reg. Directorio I.PRO.D.H.A., de fecha 26/05/2014 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada corno: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4 - MANZ: 0447 - LOTE: 0007 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004 - MANZ: 0447 - PARC.: 0007 - Bº Localidad: 2185 - 60 VIV. D/08 PUERTO RICO - 1º-2° -3° y 4º ETAPAS - MISIONES (ÁMBITO - 60 Viv.) PUERTO RICO, a los Sres. ROMERO CRISTIAN ARIEL D.N.I. N° 33.865.273 y GABRIELA. SABINA GARAY D.N.I. N° 34.423.672, en Modalidad PLAN VENTA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeu-

dado por los Sres. ROMERO CRISTIAN ARIEL Y GABRIELA SABINA GARAY, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109984 A Pagar $ 1.800,00 E15293 V15295

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN. DE DIRECTORIO N2 01119/20. EXPTE. N2 03050-E/2020 - ESCUELA DE ROBOTICA RENUNCIA S/RENUNCIA CON ENTREGA DE LLAVES Y ACTA PROVISORIA DE CUSTODIA Y GUARDA DE LA VIV. . LEGAJO IPRODHA N° 2607/39 DENOM. ADM- I.V 86857- SEC. 27- In. 522- LOTE 24- OB. 4997- B2 54 VIV. SUSTENTABLES PDAS IV- MNES.-P ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LARENUNCIA con entrega de llaves y libre de ocupantes de la vivienda identificada corno: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC.: 27-MANZ.: 0522 LOTE: 0024 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027 - MANZ.: 0522 - PARC.: 0024 - CALLE: AV. PINO PARANA FINCA: 12870 B° Localidad: 4997 - 54 VIV. SUSTENTABLES POSADAS IV - (10 ENT. 40 Viv.- TIKYNA) - POSADAS a la ESCUELA DE ROBOTICA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la ESCUELA DE ROBOTICA, en concepto de cuotas de comodato de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP109992 A Pagar $1.710,00 E15293 V15295

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. CÁCERES VICENTINA: EXPTE. N° 06033-C-2020 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD LEGAJO 669/3 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA SEC. 0 - CHACRA - MANZ. – LOTE - MONOB. 03 - B° LOCALIDAD 20 VIV. RELOC. CAMPO VIERA.-

2. AGUIAR ALEJANDRO JAVIER: EXPTE. Nº 05726-A-2020 REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD (ID 76846) DENOM. ADM.: SECC. 2 - MZ. 531 – LOTE 8 – NOMENC. CATASTRAL: SECC. 2 MZ. 531 - PARC. 8 3662/3826 - CONVER. 20 VIV. SOL/10 - CANDELARIA I. MISIONES (20 VIV. SEIS HIJOS) - CANDELARIA.-

3. RODRÍGUEZ DELIA ARGENTINA: EXPTE. Nº 01344-R-2019 - REG.: I.PRO.D.HA. – IRREGULARIDAD - HABITAC. VIV. IDENTIFICADA COMO; LEGAJO IPRODHA N° 2575/11 - MZ. 145 - CALLE LEANDRO N. ALEM CASA Nº 14 - PTO. LIBERTAD - MISIONES.-

4. GODOY HERMELINA / FERREIRA MARCELINO: EXPTE. Nº 04497-0-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREG HABITACIONAL - DENOM. ADMINIST. DPTO. 4 - Bº LOCALIDAD: CONV. ESPECÍFICO - 30 ESPECÍFICO - PUERTO ESPERANZA (ÚNICA ENT. 30 VIV.) - PUERTO ESPERANZA.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110003 A Pagar $1.620,00 E15293 V15295

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de S.S. Dr. Juan José Antonio Palacio, por subrogación legal, Secretaría 1, a cargo del Dr. Aldo Godoy, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca N° 306, de Eldorado, Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 97.349/19 - FONSECA ISABELINO DE JESÚS Y OTRO/A P.M. B.D.F., G.Y. S/ ADOPCIÓN PLENA", CÍTESE a los Sres. WILMAR BORGES DE FREITAS D.N.I. N° 25.111.934 y GABRIELA RAQUEL SILVA D.N.I. N° 32.845.064 para que comparezcan en el plazo de cinco (5) días a estar a derecho a las presentes actuaciones. bajo apercibimiento de continuar con el trámite de la presente causa sin su participación. Publíquese por el término de dos (2) días en un diario de mayor tirada y en el Boletín Oficial. Eldorado, Misiones, 06 de Junio de 2020. Dr. Aldo Godoy. Secretario.-

PP110004 $780,00 E15293 V15294

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en avenida Santa Catalina N° 1.735 Segundo Piso, CITA al demandado Sr. JHONATAN GERARDO RÍOS D.N.I. 32.940.791, para que en el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 46282/2020 - RUIZ DÍAZ HÉCTOR FABIÁN C/ RÍOS JHONATAN GERARDO S/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de asignarle Defensor Oficial. Publíquese por dos (02) días. Posadas, Misiones, 05 de Diciembre de 2020. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP110006 $480,00 E15293 V15294

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Jueza Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaría N° 1, Dra. Lilian Vilma Ruiz, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Lavalle N° 2093, Eldorado, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELINA BLANCH, D.N.I. N° 6.834.256, en autos

"EXPTE. N° 2278/2012 - BLANCH MARCELINA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Eldorado, 04 de Diciernbre de 2020. Lilian V. Ruíz. Secretaria.-

PP110007 $540,00 E15293 V15295

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3652) y habiéndose cumplido el trámite del Concurso Público de Antecedente y Oposición N° 185/19 un cargo de Juez de Tribunal en lo Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Posadas hace saber que la terna por orden alfabético sin que importe orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: CONCURSO N°: 185/19 un cargo de Juez de Tribunal en lo Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Posadas, de la siguiente manera: CUKLA Viviana Gladis, D.N.I. N° 28.718.106; DIAZ Juan Manuel, D.N.I. N° 26.037.151 y HERBOCIANI Adriana Marcela Verónica, D.N.I. N° 20.591.316. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP110016 A Pagar $1.620,00 E15293 V15295

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinente dice: "EXPTE. Nº 128315/2015 MACIEL JORGE LUIS S/ HURTO", Posadas, Misiones, 13 de Noviembre de 2020. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MACIEL JORGE LUIS , ya filiado en la presente causa Nº 128315/2015, por el delito de HURTO, (Art. 162 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM… REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, oportunamente ARCHÍVESE." Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC17840 E15294 V15298

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinente dice: "EXPTE. Nº 24405/2016 (EX. 22972014). KUSUYAMA ALFREDO DANIEL - CARDOZO LUCAS HERNÁN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", Posadas, Misiones, 24 de Noviembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a KUSUYAMA ALFREDO DANIEL y CARDOZO LUCAS HERNÁN ya filiados en la presente causa N° 24405/2016 (Ex 229/2014), por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del Art. 42 del C. Penal, por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM… REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC17841 E15294 V15298

EDICTO: Presidente del Tribunal Penal Nº 1, Segunda Circunscripción Judicial, (tribunalpenal1.obera@jusmisiones.gov.ar), en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 87.016 - AÑO: 2.018 REINICKE CARLOS EDUARDO, SEVERO YONI ANDRÉS, ALVEZ LUÍS ARMANDO S/ ROBO CALIFICADO POR HABER SIDO COMETIDO CON ARMA EN DESPOBLADO Y EN BANDA, PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD CALIFICADA POR HABER SIDO COMETIDA CON VIOLENCIA AGRAVADA POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y FAVORECIMIENTO DE LA EVASIÓN DE UNA PERSONA DETENIDA EN GRADO DE TENTATIVA Y PARTICIPACIÓN SECUNDARIA EN EL DELITO DE ROBO CALIFICADO POR HABER SIDO COMETIDO CON ARMA EN DESPOBLADO Y EN BANDA, PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD CALIFICADA POR HABER SIDO COMETIDA CON VIOLENCIA AGRAVADA POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y FAVORECIMIENTO DE LA EVASIÓN DE UNA PERSONA DETENIDA EN GRADO DE TENTATIVA", con el objeto de solicitarle publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los Autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: Oberá, 3 de Diciembre del 2020. Atento a que SEVERO YONI ANDRES no fue habido según informe policial de Fs. 590/591, LÍBRESE OFICIO al Director del Boletín Oficial a los fines que publique en dicho boletín, por el término de cinco (5) días, lo que a continuación se transcribe: CÍTESE por el término de diez (10) días hábiles desde la última publicación, a SEVERO YONI ANDRES, de nacionalidad argentino,

D.N.I. Nº 39.639.785, quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de ley, ante los Estrados de este Tribunal, sito Calle Maipú Nº 270, (TEL: 03755-453048) , de la ciudad de Oberá, Misiones, en el horario de 07:00 hs. a 12.00 hs. de día hábil, a los fines de notificarle lo resuelto en autos. Notifíquese. Dr. Benjamín Armoa. Secretario.-

SC17842 E15294 V15298

EDICTO: El que suscribe Ing. Ftal. Mariano José Marczewski en mi calidad de Director General de Bosques Nativos a/c del Ministerio de Ecología y R.N.R, solicita publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, por el término de dos (2) días en cumplimiento del Art. N° 21 del Decreto 67/11, de los expedientes que se transcriben a continuación:

Expediente N° 9900-2004 /2020 titular KELM, Félix Roberto, D.N.I. N° 12.536.065. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 59 Fracción Secc. XIX, Colonia A del Valle, Municipio San Vicente, Dpto. Guaraní, 5 has. de monte nativo con destino a Yerba mate. Superficie lote 36,20 has. Técnico responsable Ingeniero Forestal Ernesto MOLL.-

Expediente N° 9900-2076/2020 titular ACOSTA, Rosana Ramona D.N.I. N° 28.704.456. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 28 B, Fracción IV, Secc. B, Colonia Monte del Ñacanguazú, Municipio Hipólito de Yrigoyen, Dpto. San Ignacio, 10 has. de monte nativo con destino a Yerba mate. Superficie lote 25 has. Técnico responsable Ingeniero Agrónomo Hugo QUIROZ.-

Expediente N° 9900-2139 /2020 titular GRUBER, Alfredo Marcos D.N.I. N° 10.871.335. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 39 Fracción Secc. C, Colonia Victoria, Municipio Colonia Victoria, Dpto. Eldorado, 10 has de monte nativo con destino a Yerba mate. Superficie lote 23,81 has. Técnico responsable Ingeniero Forestal Jorge SCHERF.-

Expediente N° 9900-2160/2020 titular SAWCHIK, María Cecilia D.N.I. N° 17.244.573. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 23 Fracción Sector B, Colonia, Municipio y Dpto. San Pedro, 4 has de monte nativo con destino a Yerba mate. Superficie lote 33,36 has. Técnico responsable Ingeniero Agrónomo Félix ESCALANTE.-

Expediente N° 9900-410/2019 titular SCHLEY, Eduino D.N.I. N° 17.252.141. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 47, Fracción lote 40, Colonia Maybau, Municipio y Dpto. 25 de Mayo, 7 has. de monte nativo con destino a Yerba mate 5 has y Silvopastoril 7 has. Superficie lote 30,43 has. Técnico responsable Ingeniero Agr. Osvaldo FLEITAS.-

Expediente N° 9900-900/2020 titular WICKSTROM, Lloyd Jorge D.N.I. N° 7.559.552 Apoderado: WICKSTROM, Alexander. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 61-A Fracción A Secc. B, Colonia y Municipio Panambí, Dpto. Oberá, 3,44 has de monte nativo con destino a Forestación. Superficie lote 21,02 has. Técnico responsable Ingeniero Agrónomo Osvaldo FLEITAS.-

Ing. Ftal. Mariano José Marczewski

SC17843 E15294 V15295

EDICTO: El que suscribe Ing. Ftal. Mariano José Marczewski en mi calidad de Director General de Bosques Nativos a/c del Ministerio de Ecología y R.N.R, solicita publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, por el término de dos (2) días en cumplimiento del Art. N° 21 del Decreto 67/11, de los expedientes que se transcriben a continuación:

EXPEDIENTE N°: 9900-01431/20 BARCHUCK VIOLETA LUCIA S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE N° A MUNICIPIO SANTA MARÍA", Profesional Responsable Ing. Agr. Osvaldo Fleitas. Plan de Manejo Sostenible Categoría "B". Lote A, Colonia Santa María, Municipio Santa María, Dpto. Concepción de la Sierra. Superficie Total del predio: 73,36 has; Superficie afectada al plan: 51,2 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-01383/20 FUKUNAGA JAVIER AKICA S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE N° 43-A, 43-C, 43-D, COLONIA CERRO CORÁ, Profesional Responsable Ing. Agr. Osvaldo Fleitas. Plan de Manejo Sostenible Categoría "B". Lotes 43A, 43C, 43D, Colonia Cerro Cora, Municipio Cerro Cora, Dpto. Candelaria. Superficie Total del predio: 75 has; Superficie afectada al plan: 57,77 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-001219/20 HAM ANDREA VALERIA S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE N° 1 MUNICIPIO CONCEPCIÓN DE LA SIERRA", Profesional Responsable Ing. Agr. Warchol Marcelo. Plan de Manejo Sostenible Categoría "B". Lote 1, Colonia Santa María, Municipio Concepción de la Sierra, Dpto. Concepción de la Sierra. Superficie Total del predio: 105,15 has; Superficie afectada al plan: 78,37 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-00552/20 HIPOLITO KAERIYAMA S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE N° 101 Y 108 MUNICIPIO COMANDANTE ANDRESITO, Profesional Responsable Ing. Ftal. Scherf Jorge. Plan de Manejo Sostenible Categoría "B". Lotes 101 y 108, Colonia M. Belgrano, Municipio Cmte. Andresito, Dpto. Gral. M. Belgrano. Superficie Total del predio: 161,49 has; Superficie afectada al plan: 86,96 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-00640/20 KINETZ JORGE DANIEL S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE 54 COLONIA MANUEL BELGRANO, Profesional Responsable Ing. Ftal. Scherf Jorge. Plan de Manejo Sostenible Categoría "B". Lote 54, Colonia M. Belgra-

no, Municipio Cmte. Andresito, Dpto. Gral. M. Belgrano. Superficie Total del predio: 161,43 has; Superficie afectada al plan: 75,45 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-01247/20 KRITALUK PEDRO S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE N° 4D MUNICIPIO EL ALCÁZAR", Profesional Responsable Ing. Ftal. Lezcano Alberto. Plan de Manejo Sostenible Categoría "B". Lote 4-D, Colonia El Alcázar, Municipio El Alcázar, Dpto. Libertador General San Martín. Superficie Total del predio: 102,65 has; Superficie afectada al plan: 65,8 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-01131/20 SUAREZ MIRTHA RAQUEL S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE N° 5 MUNICIPIO COMANDANTE ANDRESITO, Profesional Responsable Ing. Agr. Osvaldo Fleitas. Plan de Manejo Sostenible Categoría "B". Lote 5, Colonia M. Belgrano, Municipio M. Belgrano, Dpto. Gral. M. Belgrano. Superficie Total del predio: 59,99 has; Superficie afectada al plan: 30 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-00217/20 ZBIHLEY HÉCTOR DANIEL S/ PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE LOTE N° B-2 MUNICIPIO CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, Profesional Responsable Ing. Agr. Osvaldo Fleitas. Plan de Manejo Sostenible Categoría "B". Lote B-2, Colonia Potrero Caballero Cue, Municipio Concepción de la Sierra, Dpto. Concepción de la Sierra. Superficie Total del predio: 125,86 has; Superficie afectada al plan: 82,2 has.-

Y Convóquese a Audiencia Pública que se llevará a cabo el día 26 de Febrero de 2021 a las 09:00 hs., de manera virtual (plataforma Zoom) o presencial en el SUM de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial sito en calle Ayacucho N° 1569 de Posadas, Misiones, según la cantidad de inscriptos., a las personas interesadas en los proyectos objetos de evaluación ambiental que a continuación se detallan: Solicitud de inscripciones por correo dirgralbn@ecologia.misiones.gob.ar

EXPEDIENTE N°: 9900-1193/2020 DOMANSKI RUBÉN ÁNGEL. Consultor Ambiental Ing. Ftal. Alegre Raúl Juan. Plan de Manejo Sustentable Categoría "D". Lote 33, Colonia San Pedro, Municipio San Pedro, Dpto. San Pedro. Superficie Total del predio: 1334,3 has; Superficie afectada al plan: 1334,3 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-00457/18 FECHNER CRISTIAN DAVID. Consultor Ambiental Ing. Ftal. Lezcano Alberto. Plan de Cambio de Uso del Suelo Categoría "D". Lote 16, Colonia Manuel Belgrano, Municipio Bernardo de Irigoyen, Dpto. Gral. Manuel Belgrano. Superficie Total del predio: 1540,16 has; Superficie afectada al plan: 301,1 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-111/2019 GAK ABRAHAM LEONARDO. Consultor Ambiental Ing. Ftal. Lezcano Alberto. Plan de Manejo Sostenible Categoría "D". Lote C, Colonia Victoria, Municipio Eldorado, Dpto. Eldorado. Superficie Total del predio: 1599,79 has; Superficie afectada al plan: 1368,79 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-001246/2020 MONTE ADENTRO S.A. Consultor Ambiental Ing. Ftal. Lezcano Alberto. Plan de Manejo Sostenible Categoría "D". Lote 1B, Colonia Santa Teresa, Municipio Piray, Dpto. Montecarlo. Superficie Total del predio: 3001,74 has; Superficie afectada al plan: 2214,25 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-001306/2020 MONTE ADENTRO S.A. Consultor Ambiental Ing. Ftal. Lezcano Alberto. Plan de Cambio de uso del suelo Categoría "D". Lote 1B, Colonia Santa Teresa, Municipio Piray, Dpto. Montecarlo. Superficie Total del predio: 3001,74 has; Superficie afectada al plan: 170,29 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-1881/2019 PETROVALLE S.A. Consultor Ambiental Ing. Ftal. Bobadilla Roberto. Plan de Cambio de Uso del Suelo Categoría "D". Lotes 90B 90C, Colonia Delicia, Municipio Delicia, Dpto. Eldorado; y Lotes 1 y 3 Colonia Victoria, Municipio Victoria, Dpto. Eldorado. Superficie Total del predio: 1050,08 has; Superficie afectada al plan: 265,98 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-001265/2020 PUERTO LAHARRAGUE S.A. Consultor Ambiental Ing. Ftal. González José. Plan de cambio de uso del Suelo Categoría "D". Lote H, Colonia Caraguatay, Municipio Caraguatay, Dpto. Montecarlo. Superficie Total del predio: 100 has; Superficie afectada al plan: 77 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-1226/2019 URRUTIA ENRIQUE MIGUEL. Consultor Ambiental Ing. Ftal. Bobadilla Roberto. Plan de Cambio de Uso del Suelo Categoría "D". Lote 4, Colonia El Alcázar Municipio El Alcázar, Dpto. Libertador Gral. San Martin. Superficie Total del predio: 706,06 has; Superficie afectada al plan: 142,73 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-00878/2020 VIER SIMPLICIO ALVICIO. Consultor Ambiental Ing. Ftal. Bogado Ricardo. Plan de Cambio de uso del suelo Categoría "D". Lotes 125 y 126, Colonia Puerto Rico, Municipio Ruíz de Montoya, Dpto. Libertador General San Martín. Superficie Total del predio: 100,68 has; Superficie afectada al plan: 60 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-001146/2020 WAIDELICH CRISTA MICAELA. Consultor Ambiental Ing. Ftal. Lezcano Alberto. Plan de Manejo Sostenible Categoría "D". Lote 4, Colonia Montecarlo, Municipio Montecarlo, Dpto. Montecarlo. Superficie Total del predio: 1258,17 has; Superficie afectada al plan: 961,61 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-01860/2018 FECHNER VALDEMAR ANTONIO. Consultor Ambiental Ing. Ftal. Lezcano Alberto. Plan de Cambio de uso del suelo Categoría "C". Lote 2-B, Colonia Laharrague, Municipio San Vicente, Dpto. Guaraní. Superficie Total del predio: 645,95 has; Superficie afectada al plan: 198,86 has.-

EXPEDIENTE N°: 9900-00231/16 HOFFMANN MARIO DARIO S/ PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO, Profesional Responsable Ing. Agr. Osvaldo Fleitas. Plan de Cambio de uso del Suelo Categoría "B". Lote 88, Colonia Caraguatay, Municipio Caraguatay, Dpto. Montecarlo. Superficie Total del predio: 494,51 has; Superficie afectada al plan: 46 has.-
EXPEDIENTE N°: 9900-00206/18 KORYTNICKI GUILLERMO S/ PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO, Profesional Responsable Ing. Agr. Osvaldo Fleitas. Plan de Cambio de Uso del Suelo Categoría "B". Lote 24, Colonia Manuel Belgrano, Municipio Bernardo de Irigoyen, Dpto. General Manuel Belgrano. Superficie Total del predio: 1.598,28 has; Superficie afectada al plan: 146,13 has.-
Ing. Ftal. Mariano José Marczewski

SC17844 E15294 V15295

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, CITA a estar a derecho a acreedores y/o herederos de ELVIRA ROSA RIVERO, D.N.I. N° 4.540.057, para que en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación en autos "EXPTE. 87214/2019 RIVERO ELVIRA ROSA S/ SUCESION" bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 14 de Diciembre de 2020. Dra. Elisa Gabriela Paiva. Secretaria.-

PP110011 $300,00 V15294

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Piso 2°, de Posadas, en "EXPTE. 130862/2015 (EX 8706/2013) ROMERO LUIS ILDEFONSO C/ SUCESORES FERNANDEZ GARCÍA MODESTO Y/0 QSCCD S/ USUCAPIÓN" CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a herederos del Sr. LUIS ILDEFONSO ROMERO, D.N.I. 7.467.978, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 53 Inc. 5 del C.P.C.C.F. y V.F. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de dos (2) días. Posadas, 10 de Diciemre de 2020. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP110012 $720,00 E15294 V15295

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 3, de la segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CHUMIK D.N.I N° 4.297.571 y ELSA RAQUEL PIRIZ D.N.I N° 10.425.292, en "EXPTE. N° 113353/2020 CHUMIK ESTEBAN Y PRIZ ELSA RAQUEL S/SUCESIÓN AB- INTESTATO". Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Mnes., 11 de Diciembre de 2020. Dra. Daiana M. García Da Rosa. Secretaria.-

PP110018 $1.080,00 E15294 V15296

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 3 de Febrero N° 1.744, Posadas, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a RAÚL IVAN AMARAL, D.N.I. N° 31.876.686 para que comparezca en los autos caratulados: "EXPTE. N° 160208/2019 MARECO MELISA ESTELA C/ AMARAL RAÚL IVAN Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL", Bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que lo represente. Fdo. Dr. Juan Carlos Sandoval, Juez. Publíquese por dos días en el diario de mayor circulación y Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, 11 de Diciembre de 2020. Dra. Daniela Pedersen. Secretaria.-

PP110019 $660,00 E15294 V15295

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Santa Catalina N° 1735, 1° Piso, hace saber que en autos "EXPTE. N° 12982/2014 ACA ANTONIO C/ G M Y OTROS S/ A. I. y A. F." CITA y EMPLAZA a los herederos de quienes en vida fueren los Sres. AGUIRRE ALEJANDRO L.E. 1.702.182 y RAMÍREZ MARÍA D.N.I. 6.822.196 por el término de cinco (5) días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los representen. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 25 de Septiembre de 2020. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP110020 $660,00 E15294 V15295

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6, de la Primera Circunscripción, Secretaría Única, sita en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ BISTOLETTI D.N.I N° 11.326.888 (EXPTE N° 87170/2020 BISTOLETTI GRACIELA BEATRIZ S/ SUCESORIO). Publíquese por un (1) día. Posadas 9 de Diciembre de 2020. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP110021 $180,00 V15294

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 2 (Dos) de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito calle San Lorenzo N° 15 - Piso 1° Esquina Av. San Martín de Leandro N. Alem, CITA y EMPLAZA para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA BEATRIZ DE LIA - D.N.I. 5.344.359, conforme lo normado por el Art. 2340 del C.C. y C. en los autos "EXPTE. N° 66178/2020 DE LIA SILVIA BEATRIZ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (1) día. Leandro N. Alem Mnes., 10 de Diciembre de 2020. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP110022 $360,00 V15294

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva. Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735 segundo piso, de la ciudad de Posadas - Misiones, en los autos "EXPTE: N°65.824/2020. VERA SARA ALICIA S/SUCESORIO". CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. VERA SARA ALICIA, D.N.I. 10.725.453. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, 10 de Diciembre 2020. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP110023 $810,00 E15294 V15296

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina 1735 2do. Piso de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de VÍCTOR HUGO BULLÓN, D.N.I. Nro. 7.481.767, "EXPTE. 132278/2019 BULLÓN VÍCTOR HUGO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, 25 de Noviembre del 2020. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110024 $540,00 E15294 V15296

EDICTO: La Administración Federal de Ingresos Públicos CITA por diez (10) días a parientes del agente fallecido GUSTAVO ENRIQUE BERNASCONI, D.N.I. Nº 11.816.268 alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E" Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en la Aduana de Iguazú, calle Hipólito Irigoyen Nº 851, Puerto Iguazú, Provincia de Misiones. Asimismo se CITA a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. Fecha: 15/12/2020. Firmado: CPN Mauricio Martín Carlino. Jefe División Aduana de Iguazú. Dirección Regional Aduanera Noreste.-

PP110032 $1.530,00 E15294 V15296

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

JULIO RAMÓN VÁZQUEZ

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por 2 (dos días) en los autos caratulados "EXPTE. N° 1100/2013 AVELLI AUTOMOTORES S.A. C/ ARANGUIZ ALEJANDRO CÉSAR S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", que el Martillero Público JULIO RAMÓN VÁZQUEZ, C.U.I.T. 20-22338297-6, REMATARÁ el día 23 de Diciembre de 2020 a las 9:00 hs. en el Salón de Usos Múltiples (SUM) del Edificio del Palacio de Justicia (Av. Santa Catalina N° 1735 subsuelo), el siguiente bien: UN CAMIÓN Marca MERCEDEZ BENZ, modelo L1633, AÑO 1994, DOMINIO SIT 447. Sin Base Al Contado y Mejor Postor. Debiendo el martillero percibir el 20% de Seña y el 10% de Comisión todo a cargo del comprador (Art. 34 Ley XII) y que será abonado en el acto de remate. Así también, en su momento, las deudas que pesan sobre el mismo y el correspondiente impuesto de sellos de ley (ATM), DEUDA IMPUESTO AUTOMOTOR $ 20.406.10 a cargo del comprador, además de todas las gestiones inherentes a su inscripción. Se exhibe en AVELLI AUTOMOTORES S.A. SITO EN RUTA 12 KM. 5 Miguel Lanús, Posadas Horario de 8:00 a 12:00 HORAS, informes martillero en Av. Martin Fierro N° 3726, Posadas, celular 3764316393. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Posadas. HAGASE SABER que en orden al Estado de Emergencia Sanitaria Nacional en relación al COVID-19, la subasta señalada precedentemente se desarrollará en el SUM con la concurrencia de las personas que asistan y que las mismas deben concurrir con las medidas de seguridad correspondientes (barbijo, etc.) y respetando los protocolos establecidos en los decretos vigentes. Posadas, Misiones, 15 del mes de Diciembre del año 2020. Dra. Elisa Gabriela Paiva. Secretaria.-

PP110025 $1.920,00 E15293 V15294

CONVOCATORIAS

GOL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

CONVÓCASE a asamblea, general ordinaria para el día 13 de Enero de 2021, a las 18 horas, en Kennedy 242 de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio al 30/09/2020. Gestión del directorio. Asignación resultados.-
2) Designación de directores titulares y suplentes.-
3) Designación de accionistas para firmar el acta.-
Dr. RICARDO A. PORTAS. Presidente.-

PP109965 $900,00 E15290 V15294

CALIFORNIA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo establecido en nuestro Estatuto Social y conforme Disposición N° 64/2020 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones CONVÓCASE a los socios a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de DICIEMBRE del 2020, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia "ZOOM", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 64/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la provincia de Misiones;
Segundo: Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta;
Tercero: Tratamiento del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera del término previsto en el estatuto y la ley General de sociedades;
Cuarto: Consideración de la Memoria y Estados Contables y demás documentos relacionados con el Ejercicio Económico Nº 60 cerrado el 30 de junio de 2020;
Quinto: Retribución al Directorio y Síndico;
Sexto: Distribución de Dividendos;
Séptimo: Tratamiento de la nota de fecha 14/10/2020 presentada por el Sr. Rubén Amílcar Charadía en relación a los Dividendos en acciones liberadas y solicitud de una renta vitalicia para la Sra. Nélida Heinecke.
NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que el art. 28 del Estatuto Social, establece que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El accionista que se hubiera registrado conforme a la normativa aplicable, recibirá con la debida anticipación un instructivo técnico de la plataforma elegida por la Sociedad, en este caso Zoom y un instructivo para llevar a cabo la Asamblea y el modo de acceso a la misma. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el presidente.
MARCELO F. MARTÍN. Apoderado.-

PP110008 $5.400,00 E15292 V15296

CLUB ATLÉTICO DOMINGO
FAUSTINO SARMIENTO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La Comisión Directiva del club Atlético Domingo Faustino Sarmiento, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 06 de Enero de 2.021 a las 19:00 hs. en su sede social de la entidad, sito en la calle Ángel Acuña 1021 y Moritán de la ciudad de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.
2) Lectura y consideración del acta anterior.
3) Consideración, modificación y/o aprobación de la memoria, Balance General, inventario, Estado de Gastos y recursos anexos y notas dictamen del auditor e informe del órgano de fiscalización, del ejercicio económico cerrado al 31/12/2019.-
4) Aumento de la Cuota societaria.
5) Elección de Autoridades para el Período 2020 - 2021 por finalización de mandato de los actuales directivos: 1 Presidente, 1 Vice-Presidente, 1 Tesorero, 1 Pro-tesorero, 1 Secretario, 1 Pro- secretario, 3 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes, 1 Comisión revisora de Cuentas: Integrada por 2 miembros titulares y 1 miembro suplente.
Se le comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 9:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 20:00 hs., de lunes a viernes.
La Asamblea sesionará válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrido una hora se celebrará con los socios presentes (Art. 36 Estatuto Social). Posadas, 11 de Diciembre de 2020.
Firmado: EDUARDO FRANCISCO GÓMEZ. Presidente. ÁNGEL RAFAEL CORRALES. Secretario.-

PP110015 $1.620,00 E15293 V15294

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SECRETARÍA DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS I.M.A.S.

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2020.-
N° EXPTE. 1251/2020.-
OBRA: Abastecimiento de Agua Potable - Localidades Corpus Christi - Gdor. Roca - Misiones
PRECIO TOPE OFICIAL: $ 397.609.968,80.-
VALOR A: Octubre 2020.-
PLAZO OBRA: 12 Meses.-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 198.000.-
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado - Proyecto Ejecutivo a cargo del Oferente
RECEPCIÓN DE OFERTAS: En mesa de Entradas y Salidas IMAS, Av. Lavalle 4809 para la Licitación Pública del presente llamado hasta las 08:00 hs. del día 04/01/2021.
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: en la Dirección de Ingeniería y Recursos Hídricos del IMAS el día 04/01/2021 a las 10:00 hs.-
LUGAR DE CONSULTAS: Dirección de Ingeniería y Recursos Hídricos del IMAS- Av. Lavalle 4809- 4° Piso - www.imas.misiones.gob.ar - Teléfono: 3764 - 458 217/18.
VENTAS DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la recepción de las ofertas.

PP109976 $2.310,00 E15290 V15296

PROVINCIA DE MISIONES

CONTADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADM. DE ECOLOGÍA R.N.R., TURISMO Y CAMBIO CLIMÁTICO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020.
EXPEDIENTE AUTORIZANTE: 4100-477/2020.-
APERTURA: 22/12/2020.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección del Servicio Administrativo de Ecología R.N.R., Turismo y Cambio Climático.-
HORARIO: 09:00 hs.
DIRECCIÓN: Félix de Azara 2345.-
OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de Vehículos para el Ministerio de Turismo.-
NOTA: Retirar Pliego de Bases y Condiciones sin cargo en la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología R.N.R., Turismo y Cambio Climático. (Félix de Azara 2345) de la Ciudad de Posadas, Misiones.-

SC17845 E15292 V15924

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SECRETARÍA DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – I.PRO.DHA
LICITACIÓN PÚBLICA

Nº	OBRA	Precio Tope Oficial	Valor a:	Plazo Obra	Precio del Pliego
76/2020	Acueducto Troncal Norte Oberá -Misiones	$ 623.243.321,00	Enero/2020	24 Meses	$ 311.600,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado - Proyecto Ejecutivo a cargo del Oferente

Recepción de Ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas IPRODHA, Av. Roque Pérez Nº 1743, para la licitación pública del presente Llamado, hasta las **9:00 hs del día 05/01/2021.**

Fecha de Apertura de Ofertas: En Gerencia de Planificación el día **05/01/2021 a partir de los 9:30 hs.**

Lugar de Consulta: Gerencia de Planificación, Santa Fe Nº 1758, 2º Piso - Posadas.

Venta de Pliegos: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la Recepción de las ofertas.

PP109953 A Pagar $2.310,00 E15288 V15294

FE DE ERRATAS

Por un error en las Ediciones del Boletín Oficial Nºs 15291 y 15292 de fechas 14 y 15.12.20 en las páginas 51; 19 y 20, respectivamente, se consignó erróneamente en el título de la publicación (P.P. 109966), "ASOCIACIÓN CIVIL SANTA CATALINA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA …", cuando lo correcto es "ASOCIACIÓN CIVIL SANTA CATALINA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA … "Atento a ello, debe decirse y leerse en forma correcta: "ASOCIACIÓN CIVIL SANTA CATALINA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA … ".

La Dirección.